

DR. N° 36
ACR/aod
17.04.2024

REF: Autoriza activación de Patente de Alcoholes.

EXENTO N° 000579

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 17 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de activación patente de alcoholes, Rol 4000052, de Gladys Diodina Figueroa Lisboa, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 144 de fecha 23.01.2024, que acompaña:
 - Certificado N° 7 de zonificación, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de enero de 2024.
 - Certificado de número N° 1, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de enero de 2024.
 - Contrato de arrendamiento local Comercial, suscrito en la notaria de Litueche, de fecha 07 de junio 2010, entre don Gabriel Eladio Figueroa Lisboa y doña Gladys Diodina Figueroa Lisboa.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 23-01-2024.
 - Cesión Derechos Hereditario, repertorio N° 106 de fecha 08 de abril de 2010 con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477883232, carátula; 60228.
 - Permiso de Edificación N° 31 de fecha aprobación 21 de diciembre de 2023.
 - Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 01 de fecha 23-01-2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 000897 de fecha 24 de julio de 2023, que acoge solicitud de suspensión temporal de la Patente de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H.
- 3.- Informe N° 08, de fecha 05 de febrero 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local, favorable, con observaciones: El Local cuenta con permiso de Edificación y Recepción Definitiva Parcial, acogida al Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y se autoriza a ejercer rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas letra H", en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 655, local A, de la comuna de Litueche.
- 4.- Ord. N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa que el inmueble, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 655 (ex 661) cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Parcial, según Art. 124 de la LGUC, por lo que sugiere dejar sin efecto Decreto N° 300 de fecha 15 de marzo de 2022, el cual declara la inhabilidad de la construcción, ingresado en la oficina de partes, mediante providencia N° 571 de fecha 15-03-2024.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 26 de marzo de 2024, dejase sin efecto decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 15 de marzo de 2022 que declaraba la inhabilidad del Inmueble.
- 6.- Certificado de Acuerdo fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N° 66/2024 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 102, celebrada con fecha 17 de abril de 2024 que aprueba la activación de Patente de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, a nombre de doña Gladys Figueroa Lisboa.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.926, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio



HOJA N° DOS DECRETO N° 000579

LITUECHE, 17 ABR 2024

de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la activación de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, a contar de la fecha, a doña **GLADYS DIODINA FIGUEROA LISBOA**, RUT N° 9.552.748-5 y el funcionamiento en la dirección ubicada en Calle Hermanos Carrera N° 655, local A, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00010, de la comuna de Litueche.

PROCEDASE a efectuar el cobro correspondiente al segundo semestre tributario año 2023, entendiéndose que dicha patente durante el periodo del primer semestre tributario año 2023 se encontraba inactiva, durante dicho periodo.

INCLÚYASE en el Rol correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

DÉJASE establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.